



H. XXV AYUNTAMIENTO DE EL NAYAR, NAYARIT

INVITACION

EL NAYAR NAYARIT A MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

COMERCIALIZADORA DAVITO S. de R.L. de C.V
DOMICILIO: AVENIDA LAS AGUILAS No. 14 DE LA COLONIA EL PALOMAR
CIUDAD DE TEPIC NAYARIT, C.P. 63062.
P R E S E N T E:

El H. XXV Ayuntamiento Constitucional de El Nayar, Nayarit, a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal y el comité de adquisiciones, a fin de satisfacer requerimientos en las necesidades, en adquisiciones de bienes y servicios, del Mpio. de El Nayar Nayarit, y en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, INVITA a Usted a participar a en la invitación **NAYAR-NAY-09-CONACULTA-002/2015-IR** bajo la modalidad de "INVITACION RESTRINGIDA" convocando a las Personas Físicas y/o Morales cuya actividad económica sea concordante con el tipo de bienes y servicios a adquirir, con los recursos origen EN EL CONVENIO DE COORDINACION CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS CULTURAS Y LAS ARTES (CONACULTA) Y EL MUNICIPIO DEL NAYAR, FIRMADO EL 22 DE JULIO DEL 2015, **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SEGUNDO, (USO DEL PROGRAMA CONACULTA 2015), DEL MUNICIPIO DEL NAYAR NAYARIT,** bajo los lineamientos siguientes:

I. REQUISITOS DE INSCRIPCION

- a) Manifiestar por escrito a la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, cito palacio municipal s/n en la localidad de Jesús María Nayarit su deseo de participar en dicha invitación a más tardar el día lunes 05 de Octubre del 2015 de las 09:00 a las 17:00 horas.
- b) Presentar declaración anual del ejercicio fiscal del 2014 o última declaración del 2015.
- c) La persona deberá presentar en papel membretada de su representada, declaración debidamente firmada por quien tenga el poder legal para ello, en la que se haga constar bajo protesta de decir verdad, que se representada no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. REUNION PREVIA DE ACLARACIONES

La convocante celebrará una reunión el día **Lunes 05 de Octubre del 2015** a las 12:00 horas en la Sala de Juntas del Coplademun PALACIO MUNICIPAL S/N, CÓDIGO POSTAL 63530, TELÉFONOS (319) 124 81 26, EN JESÚS MARÍA, NAYARIT; con el propósito de aclarar todas las dudas que la persona pueda tener respecto a la invitación para las adquisiciones y servicios, no se aceptaran proposiciones que pretendan modificar de fondo la presente invitación.

Todas las dudas que la persona tenga que aclarar **deberán presentar por escrito**, a más tardar el día martes 06 de octubre DEL 2015 del presente año a las 14:00 horas en PALACIO MUNICIPAL S/N, CÓDIGO POSTAL 63530, TELÉFONOS (319) 124 81 26, EN JESÚS MARÍA, NAYARIT en la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

Al término de la reunión se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieron y será considerada como parte integrante de la invitación, para los efectos legales a que haya lugar.

La persona que no se presente a esta reunión será sobre su propio riesgo ya que la convocante no asumirá ninguna responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle.

III. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de propuestas se llevara a cabo el día **VIERNES 09 DE OCTUBRE DEL 2015** a las 12:00 hrs. en la sala de REUNIONES, PALACIO MUNICIPAL S/N, CÓDIGO POSTAL 63530, EN JESÚS MARÍA, NAYARIT; para lo cual deberá entregar la información de sus propuestas y estas a su vez dentro

de un sobre debidamente cerrado y sellado en la dirección antes citada, para el acto de propuestas técnicas.

Fecha de ENTREGA: VIERNES 09 DE OCTUBRE DEL 2015

Se deberá presentar la siguiente documentación, la cual se revisara con anticipación a la apertura, no estando obligado a presentarla en el acto.

1).- Representación Legal:

Para acreditar la personalidad, deberá presentar escrito en el que la persona manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrán los datos y documentos siguientes:

Persona física.

- Original y copia de una identificación (pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional)
- Cedula de identificación fiscal (original y copia)
- Nombre y domicilio (así como de su apoderado y/o representante)
- Giro o actividad preponderante.

Persona moral.

- Original y copia de una identificación del representante legal (pasaporte vigente, credencial de elector o cedula profesional).
- Cédula de identificación fiscal (original y copia)
- Descripción del objeto social de la empresa
- Nombre y fecha de escritura pública, la que conste el Acta Constitutiva y sus modificaciones, señalando nombre, numero de circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizo, así como la fecha y datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad y de Comercio.
- Relación de socios que aparezcan en las actas.

Previo a la firma del contrato, la persona ganadora deberá presentar, originales y copias para su cotejo. Se acepta como original copia certificada ante Notario Público.

1. Original y copia de su solicitud de inscripción ante la SHCP (se acepta como original copia certificada ante Notario Público), donde indique el giro o actividad preponderante de la persona física o moral participante.
2. Presentar copia de la invitación y junta de aclaraciones firmada en cada una de sus hojas, o en su defecto un escrito donde manifieste haberlas leído y estar de acuerdo con su contenido.

En caso de que no pueda asistir la persona física participante o el representante legal de la persona moral, podrá enviar a un representante, con carta poder simple, así como original y copia de una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cedula profesional), además el escrito antes mencionado.

- En los casos en que se solicitan documentos originales, se aceptan copias certificadas ante Notario Público y su respectiva copia simple.

La persona deberá incluir dentro de un sobre, dos sobres que contendrán los siguientes documentos, mismos que deberá entregar debidamente cerrados:

SOBRE UNO: (PROPUESTA TECNICA):

1. Se deberá presentar escrito en el que manifieste aceptar de conformidad el tiempo de entrega del bien.
2. La persona presentará escrito en el que se compromete ante la convocante a respaldar su propuesta, señalando que queda obligado a responder de los defectos o vicios ocultos del bien, razón de esta invitación, especificando la garantía determinada.
3. Escrito de declaración de integridad, en el que manifieste por sí mismos, que se abstendrán de adoptar conductas para que los Servidores Públicos que presiden, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás.

SOBRE DOS (PROPUESTA ECONOMICA):

1. La propuesta económica se deberá cotizar en Moneda Nacional, incluyendo en esta, subtotal, I.V.A. y total de la propuesta, especificando marca de los bienes a ofertar. Estas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga.
- 2.- presentar programa de entrega de material y/o producto referente al contrato en mención
- 3.-Presentar escrito en el que se mencione sostener el periodo de validez de la oferta por 30 días naturales como mínimo.
- 4.- La persona participante entregará carta de la empresa donde manifiesta que en caso de no sostener su oferta, acepta que se le aplique el título sexto, capítulo único, referente a las infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nota:

Los escritos solicitados deberán ser en hoja membretada de la persona física o moral participante y debidamente firmados por el representante legal de los mismos.

IV. FALLO Y CONTRATACION.

1. El acto de fallo será el día LUNES 12 DE OCTUBRE DEL 2015 a las 13:00 horas, en PALACIO MUNICIPAL S/N, CÓDIGO POSTAL 63530 EN JESÚS MARÍA, NAYARIT en la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.
2. La Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, adjudicará el contrato por partida única; haciéndoles la aclaración que se deberá cotizar exactamente como se solicita en el anexo I de la presente invitación.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor de la persona que resulte ganadora del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, y depositado en una urna de la que se extraerá el boleto ganador.

3. El contrato se firmará a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al fallo de la invitación; presentando los documentos arriba señalados.
4. El PRESTADOR DE SERVICIOS realizara y entregara los servicios y materiales acordados y contratados de acuerdo al catálogo de conceptos y de acuerdo al programa presentado en su propuesta, en las localidades establecidas.
5. El pago al prestador de servicios lo efectuará la tesorería municipal Municipal, al día siguiente de presentar los avances físicos del 50% como mínimo, de los trabajos y servicios contratados, presentando evidencia física y documental, mismas que se entregarán en las oficinas de la dirección de planeación y desarrollo municipal en dirección antes citada
6. acompañadas de los acuses de recibo de conformidad. Facturar a nombre de Municipio del Nayar, domicilio conocido s/n col centro JESUS MARIA, DEL NAYAR NAYARIT con RFC: MNA-850101-D9A

V. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION.

1. En caso de no existir cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, la invitación se declarará desierta, las propuestas mínimas susceptibles de analizarse técnicamente, deberán considerarse por cada una de las partidas, en caso de que no se presenten las tres propuestas técnicas en alguna partida ésta se declarará desierta.
2. Que el presupuesto asignado sea inferior al de las propuestas presentadas.
3. Se declararán desiertas las partidas en que se demuestre que el precio ofertado por la persona, es superior al precio de mercado.

VI. CUANDO UNA INVITACION SE DECLARE DESIERTA, LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL, PODRA SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION.

1. Realizar una nueva invitación a cuando menos tres personas.
2. Si después de una segunda invitación se presentase la misma situación, se procederá a solicitar cotizaciones de oferentes que hayan adquirido bases en alguno de los dos procesos declarados desiertos, y a los que considere necesarios y se adjudicará en forma directa a aquel que satisfaga las necesidades, de acuerdo al artículo 41 Fracc. VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VII. PENAS CONVENCIONALES

1. Si el prestador de servicios, adjudicado no firma el contrato en el plazo establecido por causas imputables a él, será sancionado en los términos del Art. 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Si el proveedor deja de cumplir con el contrato, se hará efectiva la garantía otorgada por el 10% del monto total del mismo, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece las leyes en la materia.
3. Por atraso en la entrega de los bienes se hará acreedor a una penalización del 0.5% por cada día de atraso, sin que ésta penalización exceda el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago de los bienes quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de estas penalizaciones.

VIII. Lo no previsto en ésta invitación estará sujeto a lo establecido en cada uno de los artículos de la Ley de Adquisiciones, y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 26, fracción II 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**ING. OSWALDO ULISES ESTRADA DELGADO
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL**



H. XXV AYUNTAMIENTO DE EL NAYAR, NAYARIT

INVITACION

EL NAYAR NAYARIT A MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

COMERCIALIZADORA GOLDEN DEL NAYAR S. de R.L. de C.V.

DOMICILIO: CALLE CUATRO No. 37 COLONIA EL RODEO

CIUDAD DE TEPIC NAYARIT, C.P. 63060

P R E S E N T E:

El H. XXV Ayuntamiento Constitucional de El Nayar, Nayarit, a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal y el comité de adquisiciones, a fin de satisfacer requerimientos en las necesidades, en adquisiciones de bienes y servicios, del Mpio. de El Nayar Nayarit, y en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, INVITA a Usted a participar a en la invitación **NAYAR-NAY-09-CONACULTA-002/2015-IR** bajo la modalidad de "INVITACION RESTRINGIDA" convocando a las Personas Físicas y/o Morales cuya actividad económica sea concordante con el tipo de bienes y servicios a adquirir, con los recursos origen EN EL CONVENIO DE COORDINACION CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS CULTURAS Y LAS ARTES (CONACULTA) Y EL MUNICIPIO DEL NAYAR, FIRMADO EL 22 DE JULIO DEL 2015, **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SEGUNDO, (USO DEL PROGRAMA CONACULTA 2015), DEL MUNICIPIO DEL NAYAR NAYARIT**, bajo los lineamientos siguientes:

I. REQUISITOS DE INSCRIPCION

- d) Manifiestar por escrito a la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, cito palacio municipal s/n en la localidad de Jesús María Nayarit su deseo de participar en dicha invitación a más tardar el día lunes 05 de Octubre del 2015 de las 09:00 a las 17:00 horas.
- e) Presentar declaración anual del ejercicio fiscal del 2014 o última declaración del 2015.
- f) La persona deberá presentar en papel membretada de su representada, declaración debidamente firmada por quien tenga el poder legal para ello, en la que se haga constar bajo protesta de decir verdad, que se representada no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. REUNION PREVIA DE ACLARACIONES

La convocante celebrará una reunión el día **Lunes 05 de Octubre del 2015** a las 12:00 horas en la Sala de Juntas del Coplademun PALACIO MUNICIPAL S/N, CÓDIGO POSTAL 63530, TELÉFONOS (319) 124 81 26, EN JESÚS MARÍA, NAYARIT; con el propósito de aclarar todas las dudas que la persona pueda tener respecto a la invitación para las adquisiciones y servicios, no se aceptaran proposiciones que pretendan modificar de fondo la presente invitación.

Todas las dudas que la persona tenga que aclarar **deberán presentar por escrito**, a más tardar el día martes 06 de octubre DEL 2015 del presente año a las 14:00 horas en PALACIO MUNICIPAL S/N, CÓDIGO POSTAL 63530, TELÉFONOS (319) 124 81 26, EN JESÚS MARÍA, NAYARIT en la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

Al término de la reunión se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieron y será considerada como parte integrante de la invitación, para los efectos legales a que haya lugar.

La persona que no se presente a esta reunión será sobre su propio riesgo ya que la convocante no asumirá ninguna responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle.

V. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de propuestas se llevara a cabo el día **VIERNES 09 DE OCTUBRE DEL 2015** a las 12:00 hrs. en la sala de REUNIONES, PALACIO MUNICIPAL S/N, CÓDIGO POSTAL 63530, EN JESÚS

MARÍA, NAYARIT; para lo cual deberá entregar la información de sus propuestas y estas a su vez dentro de un sobre debidamente cerrado y sellado en la dirección antes citada, para el acto de propuestas técnicas.

Fecha de ENTREGA: VIERNES 09 DE OCTUBRE DEL 2015

Se deberá presentar la siguiente documentación, la cual se revisara con anticipación a la apertura, no estando obligado a presentarla en el acto.

1).- Representación Legal:

Para acreditar la personalidad, deberá presentar escrito en el que la persona manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrán los datos y documentos siguientes:

Persona física.

- Original y copia de una identificación (pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional)
- Cedula de identificación fiscal (original y copia)
- Nombre y domicilio (así como de su apoderado y/o representante)
- Giro o actividad preponderante.

Persona moral.

- Original y copia de una identificación del representante legal (pasaporte vigente, credencial de elector o cedula profesional).
- Cédula de identificación fiscal (original y copia)
- Descripción del objeto social de la empresa
- Nombre y fecha de escritura pública, la que conste el Acta Constitutiva y sus modificaciones, señalando nombre, numero de circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizo, así como la fecha y datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad y de Comercio.
- Relación de socios que aparezcan en las actas.

Previo a la firma del contrato, la persona ganadora deberá presentar, originales y copias para su cotejo. Se acepta como original copia certificada ante Notario Público.

1. Original y copia de su solicitud de inscripción ante la SHCP (se acepta como original copia certificada ante Notario Público), donde indique el giro o actividad preponderante de la persona física o moral participante.
2. Presentar copia de la invitación y junta de aclaraciones firmada en cada una de sus hojas, o en su defecto un escrito donde manifieste haberlas leído y estar de acuerdo con su contenido.

En caso de que no pueda asistir la persona física participante o el representante legal de la persona moral, podrá enviar a un representante, con carta poder simple, así como original y copia de una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cedula profesional), además el escrito antes mencionado.

- En los casos en que se solicitan documentos originales, se aceptan copias certificadas ante Notario Público y su respectiva copia simple.

La persona deberá incluir dentro de un sobre, dos sobres que contendrán los siguientes documentos, mismos que deberá entregar debidamente cerrados:

SOBRE UNO: (PROPUESTA TECNICA):

4. Se deberá presentar escrito en el que manifieste aceptar de conformidad el tiempo de entrega del bien.
5. La persona presentará escrito en el que se compromete ante la convocante a respaldar su propuesta, señalando que queda obligado a responder de los defectos o vicios ocultos del bien, razón de esta invitación, especificando la garantía determinada.
6. Escrito de declaración de integridad, en el que manifieste por sí mismos, que se abstendrán de adoptar conductas para que los Servidores Públicos que presiden, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás.

SOBRE DOS (PROPUESTA ECONOMICA):

2. La propuesta económica se deberá cotizar en Moneda Nacional, incluyendo en esta, subtotal, I.V.A. y total de la propuesta, especificando marca de los bienes a ofertar. Estas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga.
- 2.- presentar programa de entrega de material y/o producto referente al contrato en mención
- 3.-Presentar escrito en el que se mencione sostener el periodo de validez de la oferta por 30 días naturales como mínimo.
- 4.- La persona participante entregará carta de la empresa donde manifiesta que en caso de no sostener su oferta, acepta que se le aplique el título sexto, capítulo único, referente a las infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nota:

Los escritos solicitados deberán ser en hoja membretada de la persona física o moral participante y debidamente firmados por el representante legal de los mismos.

IV. FALLO Y CONTRATACION.

7. El acto de fallo será el día LUNES 12 DE OCTUBRE DEL 2015 a las 13:00 horas, en PALACIO MUNICIPAL S/N, CÓDIGO POSTAL 63530 EN JESÚS MARÍA, NAYARIT en la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.
8. La Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, adjudicará el contrato por partida única; haciéndoles la aclaración que se deberá cotizar exactamente como se solicita en el anexo I de la presente invitación.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor de la persona que resulte ganadora del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, y depositado en una urna de la que se extraerá el boleto ganador.

9. El contrato se firmará a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al fallo de la invitación; presentando los documentos arriba señalados.
10. El PRESTADOR DE SERVICIOS realizara y entregara los servicios y materiales acordados y contratados de acuerdo al catálogo de conceptos y de acuerdo al programa presentado en su propuesta, en las localidades establecidas.
11. El pago al prestador de servicios lo efectuará la tesorería municipal Municipal, al día siguiente de presentar los avances físicos del 50% como mínimo, de los trabajos y servicios contratados, presentando evidencia física y documental, mismas que se entregarán en las oficinas de la dirección de planeación y desarrollo municipal en dirección antes citada
12. acompañadas de los acuses de recibo de conformidad. Facturar a nombre de Municipio del Nayar, domicilio conocido s/n col centro JESUS MARIA, DEL NAYAR NAYARIT con RFC: MNA-850101-D9A

V. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION.

4. En caso de no existir cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, la invitación se declarará desierta, las propuestas mínimas susceptibles de analizarse técnicamente, deberán considerarse por cada una de las partidas, en caso de que no se presenten las tres propuestas técnicas en alguna partida ésta se declarará desierta.
5. Que el presupuesto asignado sea inferior al de las propuestas presentadas.
6. Se declararán desiertas las partidas en que se demuestre que el precio ofertado por la persona, es superior al precio de mercado.

VI. CUANDO UNA INVITACION SE DECLARE DESIERTA, LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL, PODRA SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION.

3. Realizar una nueva invitación a cuando menos tres personas.
4. Si después de una segunda invitación se presentase la misma situación, se procederá a solicitar cotizaciones de oferentes que hayan adquirido bases en alguno de los dos procesos declarados desiertos, y a los que considere necesarios y se adjudicará en forma directa a aquel que satisfaga las necesidades, de acuerdo al artículo 41 Fracc. VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VII. PENAS CONVENCIONALES

4. Si el prestador de servicios, adjudicado no firma el contrato en el plazo establecido por causas imputables a él, será sancionado en los términos del Art. 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. Si el proveedor deja de cumplir con el contrato, se hará efectiva la garantía otorgada por el 10% del monto total del mismo, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece las leyes en la materia.
6. Por atraso en la entrega de los bienes se hará acreedor a una penalización del 0.5% por cada día de atraso, sin que ésta penalización exceda el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago de los bienes quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de estas penalizaciones.

VIII. Lo no previsto en ésta invitación estará sujeto a lo establecido en cada uno de los artículos de la Ley de Adquisiciones, y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 26, fracción II 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

**ING. OSWALDO ULISES ESTRADA DELGADO
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL**

H. XXV AYUNTAMIENTO DE EL NAYAR, NAYARIT

INVITACION

EL NAYAR NAYARIT A MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS Y COMERCIOS OTA S.A. DE C.V.
DIRECCION: CALLE RAFAEL BUELNA No. 40 COL. MORELOS
CIUDAD: TEPIC NAYARIT C.P. 63140
RFC: DSC131011NN3
TEPIC, NAYARIT

El H. XXV Ayuntamiento Constitucional de El Nayar, Nayarit, a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal y el comité de adquisiciones, a fin de satisfacer requerimientos en las necesidades, en adquisiciones de bienes y servicios, del Mpio. de El Nayar Nayarit, y en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, INVITA a Usted a participar a en la invitación **NAYAR-NAY-09-CONACULTA-002/2015-IR** bajo la modalidad de "INVITACION RESTRINGIDA" convocando a las Personas Físicas y/o Morales cuya actividad económica sea concordante con el tipo de bienes y servicios a adquirir, con los recursos origen EN EL CONVENIO DE COORDINACION CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS CULTURAS Y LAS ARTES (CONACULTA) Y EL MUNICIPIO DEL NAYAR, FIRMADO EL 22 DE JULIO DEL 2015, **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SEGUNDO, (USO DEL PROGRAMA CONACULTA 2015), DEL MUNICIPIO DEL NAYAR NAYARIT**, bajo los lineamientos siguientes:

I. REQUISITOS DE INSCRIPCION

- g) Manifiestar por escrito a la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, cito palacio municipal s/n en la localidad de Jesús María Nayarit su deseo de participar en dicha invitación a más tardar el día lunes 05 de Octubre del 2015 de las 09:00 a las 17:00 horas.
- h) Presentar declaración anual del ejercicio fiscal del 2014 o última declaración del 2015.
- i) La persona deberá presentar en papel membretada de su representada, declaración debidamente firmada por quien tenga el poder legal para ello, en la que se haga constar bajo protesta de decir verdad, que se representada no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VI. REUNION PREVIA DE ACLARACIONES

La convocante celebrará una reunión el día **Lunes 05 de Octubre del 2015** a las 12:00 horas en la Sala de Juntas del Coplademun PALACIO MUNICIPAL S/N, CÓDIGO POSTAL 63530, TELÉFONOS (319) 124 81 26, EN JESÚS MARÍA, NAYARIT; con el propósito de aclarar todas las dudas que la persona pueda tener respecto a la invitación para las adquisiciones y servicios, no se aceptaran proposiciones que pretendan modificar de fondo la presente invitación.

Todas las dudas que la persona tenga que aclarar **deberán presentar por escrito**, a más tardar el día martes 06 de octubre DEL 2015 del presente año a las 14:00 horas en PALACIO MUNICIPAL S/N, CÓDIGO POSTAL 63530, TELÉFONOS (319) 124 81 26, EN JESÚS MARÍA, NAYARIT en la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

Al término de la reunión se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieron y será considerada como parte integrante de la invitación, para los efectos legales a que haya lugar.

La persona que no se presente a esta reunión será sobre su propio riesgo ya que la convocante no asumirá ninguna responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle.

VII. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de propuestas se llevara a cabo el día **VIERNES 09 DE OCTUBRE DEL 2015** a las 12:00 hrs. en la sala de REUNIONES, PALACIO MUNICIPAL S/N, CÓDIGO POSTAL 63530, EN JESÚS

MARÍA, NAYARIT; para lo cual deberá entregar la información de sus propuestas y estas a su vez dentro de un sobre debidamente cerrado y sellado en la dirección antes citada, para el acto de propuestas técnicas.

Fecha de ENTREGA: VIERNES 09 DE OCTUBRE DEL 2015

Se deberá presentar la siguiente documentación, la cual se revisara con anticipación a la apertura, no estando obligado a presentarla en el acto.

1).- Representación Legal:

Para acreditar la personalidad, deberá presentar escrito en el que la persona manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrán los datos y documentos siguientes:

Persona física.

- Original y copia de una identificación (pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional)
- Cedula de identificación fiscal (original y copia)
- Nombre y domicilio (así como de su apoderado y/o representante)
- Giro o actividad preponderante.

Persona moral.

- Original y copia de una identificación del representante legal (pasaporte vigente, credencial de elector o cedula profesional).
- Cédula de identificación fiscal (original y copia)
- Descripción del objeto social de la empresa
- Nombre y fecha de escritura pública, la que conste el Acta Constitutiva y sus modificaciones, señalando nombre, numero de circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizo, así como la fecha y datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad y de Comercio.
- Relación de socios que aparezcan en las actas.

Previo a la firma del contrato, la persona ganadora deberá presentar, originales y copias para su cotejo. Se acepta como original copia certificada ante Notario Público.

1. Original y copia de su solicitud de inscripción ante la SHCP (se acepta como original copia certificada ante Notario Público), donde indique el giro o actividad preponderante de la persona física o moral participante.
2. Presentar copia de la invitación y junta de aclaraciones firmada en cada una de sus hojas, o en su defecto un escrito donde manifieste haberlas leído y estar de acuerdo con su contenido.

En caso de que no pueda asistir la persona física participante o el representante legal de la persona moral, podrá enviar a un representante, con carta poder simple, así como original y copia de una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cedula profesional), además el escrito antes mencionado.

- En los casos en que se solicitan documentos originales, se aceptan copias certificadas ante Notario Público y su respectiva copia simple.

La persona deberá incluir dentro de un sobre, dos sobres que contendrán los siguientes documentos, mismos que deberá entregar debidamente cerrados:

SOBRE UNO: (PROPUESTA TECNICA):

7. Se deberá presentar escrito en el que manifieste aceptar de conformidad el tiempo de entrega del bien.
8. La persona presentará escrito en el que se compromete ante la convocante a respaldar su propuesta, señalando que queda obligado a responder de los defectos o vicios ocultos del bien, razón de esta invitación, especificando la garantía determinada.
9. Escrito de declaración de integridad, en el que manifieste por sí mismos, que se abstendrán de adoptar conductas para que los Servidores Públicos que presiden, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás.

SOBRE DOS (PROPUESTA ECONOMICA):

3. La propuesta económica se deberá cotizar en Moneda Nacional, incluyendo en esta, subtotal, I.V.A. y total de la propuesta, especificando marca de los bienes a ofertar. Estas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga.
- 2.- presentar programa de entrega de material y/o producto referente al contrato en mención
- 3.-Presentar escrito en el que se mencione sostener el periodo de validez de la oferta por 30 días naturales como mínimo.
- 4.- La persona participante entregará carta de la empresa donde manifiesta que en caso de no sostener su oferta, acepta que se le aplique el título sexto, capítulo único, referente a las infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nota:

Los escritos solicitados deberán ser en hoja membretada de la persona física o moral participante y debidamente firmados por el representante legal de los mismos.

IV. FALLO Y CONTRATACION.

13. El acto de fallo será el día LUNES 12 DE OCTUBRE DEL 2015 a las 13:00 horas, en PALACIO MUNICIPAL S/N, CÓDIGO POSTAL 63530 EN JESÚS MARÍA, NAYARIT en la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.
14. La Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, adjudicará el contrato por partida única; haciéndoles la aclaración que se deberá cotizar exactamente como se solicita en el anexo I de la presente invitación.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor de la persona que resulte ganadora del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, y depositado en una urna de la que se extraerá el boleto ganador.
15. El contrato se firmará a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al fallo de la invitación; presentando los documentos arriba señalados.
16. El PRESTADOR DE SERVICIOS realizara y entregara los servicios y materiales acordados y contratados de acuerdo al catálogo de conceptos y de acuerdo al programa presentado en su propuesta, en las localidades establecidas.
17. El pago al prestador de servicios lo efectuará la tesorería municipal Municipal, al día siguiente de presentar los avances físicos del 50% como mínimo, de los trabajos y servicios contratados, presentando evidencia física y documental, mismas que se entregarán en las oficinas de la dirección de planeación y desarrollo municipal en dirección antes citada
18. acompañadas de los acuses de recibo de conformidad. Facturar a nombre de Municipio del Nayar, domicilio conocido s/n col centro JESUS MARIA, DEL NAYAR NAYARIT con RFC: MNA-850101-D9A

V. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION.

7. En caso de no existir cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, la invitación se declarará desierta, las propuestas mínimas susceptibles de analizarse técnicamente, deberán considerarse por cada una de las partidas, en caso de que no se presenten las tres propuestas técnicas en alguna partida ésta se declarará desierta.
8. Que el presupuesto asignado sea inferior al de las propuestas presentadas.
9. Se declararán desiertas las partidas en que se demuestre que el precio ofertado por la persona, es superior al precio de mercado.

VI. CUANDO UNA INVITACION SE DECLARE DESIERTA, LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL, PODRA SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION.

5. Realizar una nueva invitación a cuando menos tres personas.
6. Si después de una segunda invitación se presentase la misma situación, se procederá a solicitar cotizaciones de oferentes que hayan adquirido bases en alguno de los dos procesos declarados desiertos, y a los que considere necesarios y se adjudicará en forma directa a aquel que satisfaga las necesidades, de acuerdo al artículo 41 Fracc. VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VII. PENAS CONVENCIONALES

7. Si el prestador de servicios, adjudicado no firma el contrato en el plazo establecido por causas imputables a él, será sancionado en los términos del Art. 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Si el proveedor deja de cumplir con el contrato, se hará efectiva la garantía otorgada por el 10% del monto total del mismo, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece las leyes en la materia.
9. Por atraso en la entrega de los bienes se hará acreedor a una penalización del 0.5% por cada día de atraso, sin que ésta penalización exceda el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago de los bienes quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de estas penalizaciones.

VIII. Lo no previsto en ésta invitación estará sujeto a lo establecido en cada uno de los artículos de la Ley de Adquisiciones, y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 26, fracción II 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

**ING. OSWALDO ULISES ESTRADA DELGADO
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL**